

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)  
Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)**

Nombre de la Licitación:

**LPN N° 28/2023 ADQUISICIÓN DE CABLEADO  
ESTRUCTURADO CON PROVISIÓN DE  
MATERIALES, EQUIPOS Y SERVICIOS CONEXOS  
PARA ESTABLECIMIENTOS DEL MSPYBS -  
COOPERACIÓN CHINA TAIWÁN.**

(versión 3)

ID de Licitación:

**421872**



Modalidad:

**Licitación Pública Nacional**

Publicado el:

**13/01/2023**

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - SBE"*  
*Versión 1*

# RESUMEN DEL LLAMADO

## Datos de la Convocatoria

<b>ID de Licitación:</b>	421872	<b>Nombre de la Licitación:</b>	LPN N° 28/2023 ADQUISICIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO CON PROVISIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA ESTABLECIMIENTOS DEL MSPYBS - COOPERACIÓN CHINA TAIWÁN.
<b>Convocante:</b>	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	<b>Categoría:</b>	7 - Servicios Técnicos
<b>Unidad de Contratación:</b>	Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)	<b>Tipo de Procedimiento:</b>	LPN - Licitación Pública Nacional

## Etapas y Plazos

<b>Lugar para Realizar Consultas:</b>	Consultas Virtuales a traves del portal	<b>Fecha Límite de Consultas:</b>	23/01/2023 07:00
<b>Lugar de Entrega de Ofertas:</b>	DPTO. LICITACIONES - BRASIL Y PETTIROSSI	<b>Fecha de Entrega de Ofertas:</b>	01/02/2023 09:00
<b>Lugar de Apertura de Ofertas:</b>	DPTO. LICITACIONES - BRASIL Y PETTIROSSI	<b>Fecha de Apertura de Ofertas:</b>	01/02/2023 09:15

## Adjudicación y Contrato

<b>Sistema de Adjudicación:</b>	Por Total	<b>Anticipo:</b>	No se otorgará anticipo
<b>Vigencia del Contrato:</b>	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

## Datos del Contacto

<b>Nombre:</b>	Patricia Gonzalez	<b>Cargo:</b>	Directora
<b>Teléfono:</b>	2374291	<b>Correo Electrónico:</b>	doc@mspbs.gov.py

# ADENDA

## Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

*Asunción, 11 de Enero de 2023.*

PAC N°: 421.872

### ADENDA VERSION N° 03 DEL PBC

En el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 28/2023 CABLEADO ESTRUCTURADO CON PROVISION DE MATERIALES, EQUIPOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA ESTABLECIMIENTO DEL MSPBS - COOP. CHINA TAIWAN - AD REFERENDUM, se realizan modificaciones a los Plazos del llamado en el SICP y al Pliego de Bases y Condiciones, a continuación pasamos a detallar las modificaciones realizadas.

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Datos de la licitación

- Visita al sitio de ejecución del contrato

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS
- Planos y diseños

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:  
<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/421872-lpn-n-28-2023-adquisicion-cableado-estructurado-provision-materiales-equipos-servici-1/pliego/3/diferencias/2.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

# DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

## Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

---

## **Difusión de los documentos de la licitación**

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obre en el mismo.

---

## **Aclaración de los documentos de la licitación**

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del PBC que reciba dentro del plazo establecido que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta incluida una explicación de la consulta, pero sin indentificar su procedencia, a través del SICP, dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

---

## **Documentos de la oferta**

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

---

## **Oferentes en consorcio**

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

## **Aclaración de las ofertas**

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

## **Disconformidad, errores y omisiones**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el comité de evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al comité de evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el comité de evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El comité de evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aún cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

---

## **Idioma de la oferta**

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Convocante, deberán redactarse en el idioma castellano.

Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción realizada por traductor público matriculado al idioma castellano. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.

---

## **Idioma del contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

---

## **Moneda de la oferta y pago**

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

## Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

**Fecha:** Miercoles 18/01/2023

**Lugar:** Hospital de Villa Hayes del Departamento de Presidente Hayes.

**Hora:** 09:00

**Procedimiento:** Visita tecnica para el Cableado estructurado.

**Nombre del funcionario responsable de guiar la visita:** Pablo Rios

**Participación obligatoria:** NO

**Fecha:** Jueves 19/01/2023

**Lugar:** USF - MBOCAYATY - VILLA ELISA de la Ciudad de Villa Elisa del Departamento Central en la ubicación -25.374180, -57.568606

**Hora:** 09:00

**Procedimiento:** Visita tecnica para el Cableado estructurado.

**Nombre del funcionario responsable de guiar la visita:** Pablo Rios

**Participación obligatoria:** NO

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

---

## Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

---

## **Abastecimiento simultáneo**

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

---

## **Incoterms**

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del contrato.

---

## **Autorización del Fabricante**

Los productos a los cuales se les requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

*Para todos los ítems.-*

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

## **Muestras**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

## **Copias de la oferta - CPS**

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

## **Formato y firma de la oferta**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

## **Periodo de validez de las ofertas**

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

Las ofertas deberán permanecer válidas por el periodo indicado en el presente apartado, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

## **Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.**

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

2. La garantía de mantenimiento de oferta presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.

3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

4. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección "Formularios".

5. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

6. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

- a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta;
- b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta;
- c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir;
- d) Si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la convocante; o
- e) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
  - e.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
  - e.2. Firmar el contrato,
  - e.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
  - e.4. Se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
  - e.5. El adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
  - e.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

7. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de

instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

8. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

---

## **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:

150

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

---

## **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

---

## **Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días (Art 39 de la ley 2051/03) siguientes, a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de rescisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al

Contrato. La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

---

## **Periodo de validez de la garantía de los bienes**

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

Según lo estipulado en el apartado suministros requeridos.-

---

## **Tiempo de funcionamiento de los bienes**

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

---

## **Plazo de reposición de bienes**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

5 (cinco) días hábiles

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

---

## **Cobertura de seguro de los bienes**

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los Incoterms aplicables.

## **Sistema de presentación de ofertas**

Las ofertas serán presentadas en un sólo sobre y deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

## **Plazo para presentar las ofertas**

Culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos:

TODOS LOS PARTICIPANTES

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

## **Retiro, sustitución y modificación de las ofertas**

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la

oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

---

## Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. El acta de apertura deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

# REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso, para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, módulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el sistema electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

## Requisitos de Calificación

### Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

## **Análisis de precios ofertados**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

## **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

1. 1. Consorcios:

### a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las

consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

## **Margen de Preferencia Local - CPS**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

## **Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación**

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

### **1. Formulario de Oferta (\*)**

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

### **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (\*)**

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

### **3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (\*\*)**

### **4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (\*\*)**

5. Constancia de presentación de la <b>Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos</b> ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) <b>NO APLICA</b>
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</li> </ul>
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</li> </ul>
9.3. Oferentes en Consorcio.

<p>1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>
<p>2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</li> <li>• Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</li> </ul>
<p>4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</li> <li>• Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</li> </ul>

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

## Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

<p>Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL, IRPC/IRE SIMPLE, IRP e IVA GENERAL. AÑOS 2019, 2020, 2021.- Deberán cumplir con el siguiente parámetro:</p> <p>1- Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años (2019, 2020, 2021).- a. <u>Ratio de Liquidez</u>: activo corriente / pasivo corriente <i>Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años</i></p> <p>b. <u>Endeudamiento</u>: pasivo total / activo total <i>No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años</i></p> <p>c. <u>Rentabilidad</u>: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.</p>
--

*El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo.*

2. Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro. Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2019, 2020, 2021.

3. Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP, Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2019, 2020, 2021.

4. Para contribuyentes exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos (6) seis meses.

Para los consorcios: todos los integrantes deberán cumplir los índices financieros solicitados.

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera).

## Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a. Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.

b. Presentación del Formulario N° 106, año 2019, y 501 años 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-

c. Presentación del Formulario N° 104 año 2019 y 515 años 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-

d. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.

## Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar experiencia en la provisión de equipos activos de red, y/o implementación de cableados estructurados de red y/o fibra óptica con copias de contratos ejecutados, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto

equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2019 - 2020 y 2021). Para este punto se deberá presentar Copias de Contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de bienes similares de los Ejercicios Fiscales 2019 2020 y 2021

---

## **Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida**

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Copias de Contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de bienes similares de los Ejercicios Fiscales 2019 2020 y 2021.

---

## **Capacidad Técnica**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. El oferente deberá contar con Recursos Humanos certificados y capacitados por el Fabricante en la implementación de la solución ofertada.
2. Planilla de Especificaciones Técnicas
3. Certificado Internacional en sistemas de Gestión de Calidad.
4. Autorización del fabricante para los ítems 1, 2, 3, 4 y 5

---

## **Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica**

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. El oferente deberá presentar certificados y C.V. de los técnicos propuestos.
  - a. Para el ítem 3
    - i. Al menos dos Técnicos de nivel superior según la jerarquía de certificaciones de la marca ofertada. Ej.: CISCO CCNP, FORTINET NSE8. Estos técnicos deberán contar con antigüedad de al menos 1 (un) año demostrable con planilla de IPS.
    - ii. Al menos cuatro Técnicos de nivel medio según la jerarquía de certificaciones de la marca ofertada. Ej.: CISCO CCNP, FORTINET NSE8. Estos técnicos deberán contar con antigüedad de al menos 1 (un) año demostrable con planilla de IPS.
  - b. Para los ítems 5 y 6
    - i. Al menos ocho Técnicos certificados en DISEÑO E IMPLEMENTACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN REDES LAN Y FIBRA OPTICA. Estos técnicos deberán contar con antigüedad de al menos 1 (un) año demostrable con planilla de IPS.

La nómina de técnicos deberá ser demostrada con planillas de IPS.

2. Declaración jurada de las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados en donde indique claramente el cumplimiento de lo solicitado.

3. Certificación ISO 9001/2015 o similar, la similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 9001/2015 con respecto a la calidad de la gestión de procedimientos de Provisión e integración de bienes y/o servicios.

4. Documento vigente que acredita que el oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor para la República de los bienes ofertados.

## **Otros criterios que la convocante requiera**

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- Declaración jurada que el oferente cuente con una estructura de trabajo estandarizada que permita el cumplimiento efectivo de la Provisión, instalación e implementación.

Declaración Jurada indicando que, en caso de ser adjudicado en la presente Licitación, contará con la cantidad de cuadrillas solicitadas (por lo menos cuatro cuadrillas) para la Instalación del equipamiento en los sitios definidos por la Convocante

## **Criterios de desempate de ofertas**

El vencedor de cada grupo subastado será el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.

Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

---

**Nota1:** Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

---

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Suministros y Especificaciones técnicas

El suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

## Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

### Suministros requeridos

Ítem	Descripción
1	Rack 12U
2	UPS 1KVA Online Rackeable
3	Switch de Acceso PoE
4	Access Point

5	Puestos de Red (Cableado Estructurado LAN)
6	Troncales de Fibra Óptica
7	Tomas de corriente eléctrica (Cableado Eléctrico)
8	Servicio de Instalación de Cableado Estructurado
9	Servicio de Instalación de Troncales de Fibra óptica
10	Servicio de Instalación de Cableado Eléctrico

### **Especificaciones Técnicas**

#### **Ítem 1 - Rack 12U**

<b>Rack</b>		
<b>Características Requeridas</b>		<b>Cumplimiento (Si Cumple / No Cumple)</b>
Cantidad	165 (ciento sesenta y cinco) unidades	
Marca	Especificar	
Modelo	Especificar	
Procedencia	Especificar	
Color requerido	Negro	
Conformidad	ANSI/EIA RS-310-D; IEC60297-2; DIN41494; Part1 DIN41494; PART7	
Tamaño	12U, 19"	
Tipo	Pivotante	
Alto exterior	Mínimo 63cm.	

Profundidad exterior	Mínimo 550mm.	
Profundidad interna útil	Mínimo 520mm.	
Carga estática mínima requerida	30KG, con capacidad de soportar mayor carga, dependiendo de las dimensiones del tarugo que sostiene el rack.	
Material	Acero laminado en frío SPCC. Acabado en pintura electroestática de superficie texturado.	
Grado de protección	IP20	
Puerta frontal	Vidrio templado de 5MM, con cerradura y llave, con laterales enmarcados en estructura de lámina de acero SPCC t1.2. Desmontable e intercambiable sin el uso de herramientas	
Puertas laterales	Hoja de acero laminado en frío SPCC t1.0. Con cerradura y llave. Desmontable sin el uso de herramientas	
Ángulo de giro de la puerta de entrada	180 grados	
Ángulo de giro de la puerta trasera	90 grados	
Aperturas para ventilación forzada	Micro cortes frontal y laterales en techo. Micro cortes frontal y lateral en base.	
Riel vertical	4 riel vertical de fijación regulable en profundidad. Rieles frontales con marcación de U. Construido en acero laminado SPCC t1.5mm.	
Líneas de corte para ventilador de extracción de aire en techo	Mínimo 2 líneas de corte	
Línea de corte para entrada de cables en techo y base	Mínimo 4 líneas de corte circular en techo. 4 líneas de corte circular en base	

Puesta a Tierra	Punto de inserción de cable tierra pre-instalado por el fabricante.	
	El rack deberá estar conectado a sistema de aterramiento, conformado al menos dos jabalinas de 2 metros con soldadura isotérmica y el cableado necesario para la conexión. Este sistema deberá estar incluido en la oferta.	
Garantía	Mínima de 2 (dos) años.	
Catálogo descriptivo	Exigido	
<b>ACCESORIOS</b>		
Canal de tensión horizontal 19"	Tipo universal con mínimo 8 tomas. Carcasa de aluminio. 1 unidad	
Mini ventiladores para sujeción en techo	220V, 2 unidades	
Kit de tornillos con tuerca enjauladas	20 unidades, como mínimo	
Tapa ciega de goma para orificios de entrada de cable.	4 unidades, como mínimo	

**Item 2 - UPS 1KVA Online Rackeable**

<b>UPS ON LINE 1000VA Rackeable</b>		
Especificaciones técnicas mínimas requeridas		
<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cumplimiento (Cumple / No Cumple)</b>
<b>Configuración Base</b>		
Cantidad	166 (ciento sesenta y seis) unidades	

Marca	Especificar	
Modelo	Especificar	
Procedencia	Especificar	
Potencia	1000 VA / 900 W	
Tecnología	On Line de doble conversión de alta frecuencia	
Formato	Rack/Torre	
<b>Entrada</b>		
Tensión de entrada nominal	220V	
Rango Frecuencia nominal	40/70Hz (autoadaptación)	
Rango de tensión:	110VAC-288VAC	
Factor potencia	$\geq 0.9$	
<b>Salida</b>		
Tensión	220V +/-1%	
Frecuencia	50/60Hz	
Onda	Senoidal pura	
Eficiencia	>87%	
Capacidad de sobrecarga de inversor	105% $\square$ 150%, 30s para transferencia a modo bypass	
Factor de cresta	3:1	

Factor de potencia	0.9	
Conector de salida	4 tipo Euroamericana	
<b>Batería</b>		
Tipo	Batería libre plomo/ácido libre de mantenimiento instalada internamente dentro de la UPS	
Voltaje de batería	36VDC	
Autonomía	15 min. a media carga	
<b>Comunicación / Administración</b>		
Tipo de conexión	Puerto RS232, USB	
Monitoreo remoto	SNMP	
<b>Otros</b>		
Interfaz de operación	Pantalla LCD y LED	
Protección de red	RJ45 (Fax/Modem/Red)	
Temperatura	capacidad para temperatura de operación 0~40°C	
<b>Certificados</b>		
ISO 9001:2008	Exigido	
ISO 14001:2004	Exigido	
ROHS	Exigido	
EN62040-2:2006	Exigido	

EN62040-1:2008+A1:2013	Exigido	
EN61000-3-2:2014	Exigido	
EN61000-3-3:2013	Exigido	
IEC61000-4-2:2008	Exigido	
IEC61000-4-3:2006+A1:2007+A2:2010	Exigido	
IEC61000-4-4:2004+A1:2010	Exigido	
IEC61000-4-5:2014	Exigido	
IEC61000-4-6:2013	Exigido	
IEC61000-4-8:2009	Exigido	
IEC61000-4-11:2004	Exigido	
EN61000-2-2:2002	Exigido	
<b>Garantía</b>		
Garantía escrita	24 meses	
<b>Documentaciones</b>		
Autorización	Carta de autorización del representante local	
Manual	El contratista o adjudicatario deberá proveer el manual del usuario original de fábrica por cada equipo.	
Información del producto	Catalogo informativo del producto ofertado.	

Ítem 3 - Switch de Acceso PoE

Características	Descripción Técnica	Cumplimiento (Si Cumple / No Cumple)
Marca	Especificar	
Modelo	Especificar	
Procedencia	Especificar	
Cantidad	23 (Veinte y tres) unidades	
Puertos	4 puertos SFP+ 1G/10G, se deberá incluir 2 (dos) módulos SFP monomodo de 1GB	
	24 puertos RJ45 10/100/1000Base-T con capacidad PoE. Todos los puertos deberán tener la capacidad de transmisión PoE.	
Transceivers	Se deberá proveer dos transceivers para instalación y configuración de la fibra óptica en las localidades donde sea necesario.	
Rendimiento de Alimentación	410 W	
Funcionalidades	La capacidad del switch deberá ser mayor o igual a 120 Gbps	
	Deberá soportar la agregación de interfaces para formar un único link, esta función es conocida como LAG (Link Aggregation Group) bajo la norma 802.3ad	
	Cantidad mínima de puertos pertenecientes a grupos LAG - 8	
	Deberá soportar Jumbo frames de 9K bytes	
	Funcionalidad de Cliente DHCP	
	Funcionalidad de DHCP Relay	

	Soporte de Rutas estáticas	
	Direcciones MAC en hardware: 16.000 como mínimo	
	VLAN simultaneas - 256 como mínimo	
	Rango extendido de VLAN ID 1 - 4000 como mínimo	
	IEEE 802.1q Vlan Tagging	
	IGMP Snooping	
Administración	Admite el registro fácil de dispositivos en plataforma de gestión centralizada	
	Los Switches deberán estar visibles en la consola de administración y deberán indicar su estado en línea.	
	RFC 854 Telnet client and server	
	RFC 2865 RADIUS	
	RFC 1643 Ethernet-like Interface MIB	
	RFC 1213 MIB-II	
	RFC 1157 SNMPv1/v2c	
	RFC 1493 Bridge MIB	
	RFC 2618 RADIUS Authentication Client MIB	
IEEE	IEEE 802.3ad Link Aggregation with LACP	
	IEEE 802.3at/802.3af Power over Ethernet	

	IEEE 802.3x Flow control	
	IEEE 802.3z 1000Base-SX/LX	
	IEEE 802.3ab 1000Base-T	
	IEEE 802.1D MAC Bridging/STP	
	IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP)	
	IEEE 802.1s Multiple Spanning Tree Protocol (MSTP)	
	802.1x Authentication	
	IEEE802.3af	
	IEEE802.3at	
Certificaciones de Normativas y Seguridad	CB, UL, CE, FCC, ISED, RCM, VCCI, BSMI, NOM Post GA: Anatel, KC	
Humedad	10% a 85% o superior	
Temperatura	0 a 45C +/- 5%	
Instalación	El oferente deberá entregar, instalar y configurar el equipo de acuerdo con las indicaciones y a lo definido en el Plan de Trabajo aprobado.	

#### Ítem 4 Access Point

Características	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
Marca	Especificar		

Origen	Especificar		
Modelo	Especificar		
Cantidad	180 (diez) unidades	Exigido	
Características Generales	Puerto 10/100/1000 Base-T RJ45	2	
	Número de antenas	4	
	Tipo de antenas	Internas	
	Cantidad mínima de Radios	2	
	Frecuencias soportadas en la radio 1	2.4 GHz.	
	Humedad	10 - 95%	
	Frecuencias soportadas en la radio 2	5 GHz.	
	802.11n	Exigido	
	802.11ac	Exigido	
	802.11g	Exigido	
	802.11b	Exigido	
	802.11a	Exigido	
Ganancia	2.4 GHz	Mínimo de 3 dBi	
	5 GHz	Mínimo de 6 dBi	

Rendimiento	5 GHz	$\geq 867$ Mbps	
Rendimiento	Cantidad mínima de SSIDs soportados	5 o superior	
	El dispositivo debe soportar alguno de los siguientes esquemas de autenticación (cualquiera de ellos): WPA, WPA2, WPA3, WEP, 802.1x, Portal Cautivo	Exigido	
Certificaciones	FCC o EMS directive, CE	Exigido	
Instalación, Configuración	El oferente deberá entregar, instalar y configurar el equipo, considerando todos los materiales necesarios para su correcto funcionamiento. Se deberán proveer inyectores PoE para la alimentación del equipo.	Exigido	

#### Ítem 5 - Cableado Estructurado de Red

**Cantidad Requerida: 1400 Puestos de Red**

##### Detalles Generales

Se deberán realizar nuevo cableado de puestos de red UTP Categoría 6 en cada localidad asignada por el ente. Todos los puntos deberán poder ser monitoreados de forma constante desde una consola centralizada.

Se deberá contar con el personal calificado para planificar y ejecutar las instalaciones requeridas, motivo por el cual se exige que el oferente cuente con 5 personas que tengan, como mínimo, certificación en DISEÑO E IMPLEMENTACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN REDES LAN. Estas personas deberán contar con una antigüedad en la empresa de por los menos 1 (un) año, comprobable por planilla de IPS.

Todos los costos de traslado de personal y materiales, así como costos derivados de visitas a los sitios de ejecución de las obras, quedan a cargo del oferente, y deberán estar incluidos en la oferta económica del proveedor.

Con respecto a la ubicación de los puntos en los Establecimiento se encuentra definida por los planos provistos, no obstante, los mismos son referenciales y durante la ejecución del proyecto la Institución a través de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación (DGTIC) podrá solicitar reubicaciones de los puntos de red; las mismas serán en coordinación con el proveedor, estas reubicaciones podrán ser en el mismo Establecimiento o reubicar en otro Establecimiento. La cantidad de puntos a ser reubicados no superará el 20% del total solicitado el ÍTEM 1.5 Cableado Estructurado respetando siempre el total solicitado en este Ítem. Estas reubicaciones no implicarán costo para la Institución y deberán estar previsto por el oferente.

##### Características Técnicas

Todos los materiales deberán ser del mismo fabricante, (Cables UTP categoría 6, Jack RJ45, Patch panel y patch cords) nuevos, encontrarse en comercialización. Soporte de atención ante fallas, repuestos, Mano de Obra a cargo del Oferente.

Se deberán proveer los switches necesarios para cubrir las necesidades del cableado a instalarse. Se deberá prever una UPS de 1KVA para cada switch y equipos activos instalados en cada localidad.

Al momento de entrega, se verificará que los trabajos y los materiales cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en este PBC y el bien este en funcionamiento.

Los puestos de red del sistema de cableado Horizontal serán todos simples, estructurados, debiendo iniciar en sus respectivos racks de pisos y terminar en los puntos definidos por el cliente.

El cableado de datos de los puestos de red deberá estar protegido en canaletas plásticas durante todo su recorrido, del tipo

27x30 o 100x50, de acuerdo a la ubicación del trayecto del cable con sus correspondientes accesorios, para todos los puestos de datos, debido a la altura del zócalo. Si es requerido que el trayecto del cableado pase por sitios donde se encuentran cielo razos o exteriores, en estos sitios se deberá utilizar ductos de caños de PVC rígidos con las sujeciones correspondientes y acordes al tamaño del cableado. Si el cableado es aéreo el mismo deberá contar con sus respectivos tensores de sujeción.

El proveedor deberá incluir trabajos de reparaciones de pinturas o paredes que hayan sufrido averías frutos del trabajo de cableado solicitados en este proyecto.

Los planos para las ubicaciones de los puestos de red serán proveídos al oferente adjudicado en formato digital, para realizar las adecuaciones y modificaciones necesarias en cuanto a ubicación de nuevos puntos, recorrido de fibras y ubicación de UPS.

Todos los puestos de red deberán estar certificados, y los resultados de las certificaciones deberán ser entregados al cliente en formato digital e impreso, una copia de cada uno.

Todos los cableados, materiales, racks, equipos y demás que afecten a esta licitación deberán estar correctamente etiquetados, de acuerdo con las ubicaciones y distribuciones de cada ítem.

La solución de cableado estructurado pasivo y su sistema de protección eléctrica (UPS) deben ser de la misma marca a fin de mantener la compatibilidad entre las partes. El oferente debe poseer la autorización del representante de la Marca presentada para la Comercialización, Instalación y servicio pos-venta de los productos ofertados.

Las cantidades de patch cords Cat6, serán de acuerdo con la cantidad final de puertos de red. Se deberán cotizar, para las cantidades totales de puntos de red, patch cords UTP Cat6, de 1m para lado del rack como mínimo y de 3m para lado del puesto de red como mínimo.

Las características de los materiales a ser utilizados deberán coincidir con las siguientes especificaciones técnicas:

<b>Cable UTP Cat. 6</b>		<b>Cumplimiento (Si Cumple / No Cumple)</b>
<b>Marca:</b>	Especificar	
<b>Procedencia:</b>	Especificar	
<b>Composición</b>	<b>Descripción técnica</b>	
<b>Estructura</b>	Debe contar de conductores los cuales serán trenzados por pares, estos a su vez estarán contenidos en una chaqueta retardante a la llama y separados por un divisor tipo cruceta.	
	La cubierta debe ser continua, sin porosidades, LSZH	
	El cable debe tener impresa, como mínimo, la siguiente información: nombre del fabricante, tipo de cable y las marcas de mediciones secuenciales para verificación visual de longitudes.	
<b>Código de colores</b>	<b>Par 1:</b> Azul-Blanco/con una franja azul en el conductor blanco.	
	<b>Par 2:</b> Anaranjado-Blanco/con una franja anaranjada en el conductor blanco.	

	Par 3: Verde-Blanco/ con una franja verde en el conductor blanco.	
	Par 4: Marrón-Blanco/ con una franja marrón en el conductor blanco.	
<b>Información Técnica</b>	Numero de pares: 4	
	Diámetro del conductor: 23AWG	
	Diámetro Externo Nominal: 6,4mm +/-0,2	
	Masa Liquida: 42 Kg/km +/-2	
<b>Características Principales</b>	Resistencia 20°C ( $\Omega$ /100m): 9,38 máx.	
	Desequilibrio resistivo: 2%	
	Capacitancia Mutua (pF/m): 51 +/-2	
	Impedancia característica (1-250MHz): 100 $\Omega$ +/-15	
	Velocidad de propagación: 67% +/-1	
<b>Protocolos compatibles</b>	ATM, Token Ring, Ethernet, 100BASE-T y 1000BASE-T hasta 1Gbps full duplex (Bidireccional)	
<b>Conformidad</b>	ANSI/TIA568C.2, ISO 11801, IEC 61156, IEC 60332-3-25	
<b>Compatibilidad</b>	Debe ser de la misma marca que la conectividad.	
<b>Garantía</b>	Mínimo de 1 año ante problemas de fabrica	

<b>Jack RJ45 Cat. 6</b>		<b>Cumplimiento (Si Cumple / No Cumple)</b>
<b>Marca:</b>	Especificar	

<b>Procedencia:</b>	Especificar	
<b>Composición</b>	<b>Descripción técnica</b>	
<b>Color</b>	Azul, amarillo, blanco	
<b>Estructura</b>	Los contactos deben estar recubiertos con 50 micro pulgadas de oro	
	Debe ser de dos piezas, el conector y la tapa protectora del cable.	
	El conector debe garantizar que los pares queden separados por lo que tendrá una cruceta en la tapa protectora del cable que permita el ingreso de los pares individualmente.	
	Debe poseer un sistema de terminación que mantenga la geometría del cable y elimine el destrenzado de los pares en este proceso.	
<b>Generalidades</b>	Debe poder alojar el cable UTP de cuatro pares cat. 6	
	El conector debe tener la opción de reinstalación (rearmado) por lo menos en 20 ocasiones sin deteriorar su comportamiento físico.	
	Cada conector debe ser 100% probado para asegurar su buen desempeño	
<b>Compatibilidad</b>	Debe ser de la misma marca que la conectividad.	
<b>Garantía</b>	Mínimo de 1 año ante problemas de fabrica	

<b>Patch Cord UTP Cat. 6</b>		<b>Cumplimiento (Si Cumple / No Cumple)</b>
<b>Marca:</b>	Especificar	
<b>Procedencia:</b>	Especificar	
<b>Composición</b>	<b>Descripción técnica</b>	

<b>Longitud</b>	3 metros	
<b>Color</b>	Azul, amarillo, gris	
<b>Estructura</b>	Los contactos de los plugs deben tener un recubrimiento de oro de 50 micro pulgadas de oro.	
	Deben estar contruidos en cable UTP de cobre multifilar y plugs modulares en cada uno de sus extremos.	
	Los plugs deben usar un administrador integral de pares para optimizar su desempeño y consistencia al reducir el destrenzado de los pares dentro de este.	
	El material de los plugs debe ser termoplástico	
	Deben poseer etiquetas donde se pueda verificar su categoría, marca y tipo de cable	
<b>Generalidades</b>	Su desempeño debe estar probado 100%	
	Deberán ser contruidos directamente en fábrica y adicionalmente deben venir en su bolsa original de empaque.	
<b>Compatibilidad</b>	Debe ser de la misma marca que la conectividad.	
<b>Garantía</b>	Mínimo de 1 año ante problemas de fabrica	

Patch Panel Cat. 6		Cumplimiento (Si Cumple / No Cumple)
<b>Marca:</b>	Especificar	
<b>Procedencia:</b>	Especificar	
<b>Composición</b>	<b>Descripción técnica</b>	

<b>Cantidad de puertos</b>	24 unidades	
<b>Tipo de Salidas</b>	Modulares, puerto por puerto, deberá permitir la instalación de conectores RJ45 UTP cat. 6	
<b>Dimensiones</b>	1U para Gabinetes de 19" pulgadas	
<b>Color</b>	Negro	
<b>Generalidades</b>	Debe estar conformado con los jacks incluidos	
	La instalación de los patch panel se debe hacer de tal forma que se minimice la longitud de los patch cords.	
<b>Compatibilidad</b>	Debe ser de la misma marca que la conectividad y el Rack ofertado	
<b>Garantía</b>	Mínimo de 1 año ante problemas de fabrica	

<b>Faceplate</b>		<b>Cumplimiento (Si Cumple / No Cumple)</b>
<b>Marca:</b>	Especificar	
<b>Procedencia:</b>	Especificar	
<b>Composición</b>	<b>Descripción técnica</b>	
<b>Generalidades</b>	Placa de pared de dos puertos modulares para alojar conectores UTP	
	Deben estar disponibles en configuración de 1, 2 y 4 puertos.	
	Debe incluir las etiquetas y sus respectivas protecciones para la identificación del puerto.	
<b>Compatibilidad</b>	Debe ser de la misma marca que la conectividad.	

<b>Garantía</b>	Mínimo de 1 año ante problemas de fabrica	
-----------------	---	--

<b>Caja Externa</b>		<b>Cumplimiento (Si Cumple / No Cumple)</b>
<b>Marca:</b>	Especificar	
<b>Procedencia:</b>	Especificar	
<b>Composición</b>	<b>Descripción técnica</b>	
<b>Color</b>	Blanco	
<b>Estructura</b>	Termoplástico de alto impacto con ventanas retractiles automáticas	
<b>Generalidades</b>	Deben estar disponibles en configuración de 1 y 2 puertos.	
	Compatible con Cat. 5E, 6	
<b>Compatibilidad</b>	Debe ser de la misma marca que la conectividad.	
<b>Garantía</b>	Mínimo de 1 año ante problemas de fabrica	

<b>Módulos RJ45 Cat. 6 para caja Jack</b>		<b>Cumplimiento (Si Cumple / No Cumple)</b>
<b>Marca:</b>	Especificar	
<b>Procedencia:</b>	Especificar	
<b>Composición</b>	<b>Descripción técnica</b>	
<b>Estructura</b>	Los contactos deben estar recubiertos con 50 micro pulgadas de oro	

	Cuerpo termoplástico de alto impacto, policarbonato transparente envolvente	
<b>Generalidades</b>	Cada ficha debe ser 100% probado para asegurar su buen desempeño	
	Debe poder alojar el cable UTP de cuatro pares cat. 6	
<b>Compatibilidad</b>	Debe ser de la misma marca que la conectividad.	
<b>Garantía</b>	Mínimo de 1 año ante problemas de fabrica	

### Ítem 6 Troncales de Fibra Óptica

**Cantidad Requerida:** 36 Troncales de Fibra

#### Detalles Generales

La instalación de Fibra óptica será utilizada para interconectar todos los racks instalados en las localidades donde sea necesario. Cada conexión a los racks deberá ser hecha mediante un DIO, que la empresa adjudicada deberá proveer. La conexión entre el DIO y el switch de cada rack deberá ser realizada mediante un transceiver monomodo 10/100/1000 WDM (los pigtaills y fusiones, así como los patchcords UTP necesarios corren por cuenta del oferente).

Cada oferente es responsable de contemplar en sus propuestas todos los elementos que se deban considerar para la correcta implementación de la Fibra Óptica.

Los materiales deberán cumplir con las siguientes características técnicas:

Cable de Fibra Óptica		Mínimo Exigido
<b>Fabricante</b>	Indicar	
<b>Modelo:</b>	Indicar	
<b>Generalidades</b>	Cable de Fibra Óptica de 6 Pelos	
	El cable de fibra óptica totalmente dieléctrico deberá ser monomodo	
	Deberá tener una pérdida máxima de inserción de 0.36dB/Km para la ventana de 1310nm y 0.22dB/km para la ventana de 1550nm	
	Deberá ser apto para operar bajo los estándares Gigabit y 10 Gigabit Ethernet	

	Deberá ajustarse o superar los requisitos de desempeño establecido por el estándar EIA/TIA-568	
<b>Ambiente de Instalación</b>	Interno/Externo.	
<b>Recubrimiento primario</b>	Acrilato	
<b>Revestimiento de la fibra</b>	Material termoplástico no propagante de llama	
<b>Elemento de tracción</b>	Fibras dieléctricas	
<b>Cubierta Interna</b>	Material termoplástico no propagante de llama	
<b>Cubierta Externa</b>	Material termoplástico no propagante de llama	
<b>Grado de Flamabilidad</b>	Cable óptico general COG	
<b>Radio de curvatura</b>	Durante la instalación $\geq 20$ veces el diámetro del cable.	
	Después de instalado $\geq 10$ veces el diámetro del cable.	
<b>Tensión máxima durante la instalación</b>	= 4000 N	
<b>Masa nominal</b>	$\leq 126$ Kg/km	
<b>Diámetro externo nominal</b>	$\leq 12.7$ mm	

<b>Distribuidor Interno Óptico</b>		<b>Mínimo Exigido</b>
<b>Fabricante</b>	Indicar	
<b>Modelo:</b>	Indicar	

<b>Descripción</b>	Deberá estar formado por un módulo (chasis) que soporta la instalación de los otros componentes garantizando protección a las bandejas de empalme, empalmes y adaptadores ópticos.	
	Deberá contar con una bandeja cuya función es la de acomodar y proteger los empalmes ópticos.	
	Deberá contar con frentes adecuados para adaptadores SC	
	Deberá contar con todos los accesorios necesarios para la fijación de los cables ópticos en la entrada del DIO, además deberá proveer la función de anclaje y organización interna de las fibras.	
	Deberá contar con espacios para extensiones ópticas conectorizadas (pigtailes)	
<b>Dimensiones</b>	Deberá ser apto para instalación en Rack según definición del estándar EIA 310-D	
	Deberá contar con una ocupación en rack de 1 RU.	
	Deberá contar con una profundidad <= 337 mm.	
<b>Arquitectura</b>	Deberá estar construido en Acero.	
	Deberá contar con una terminación en pintura epoxi de alta resistencia.	
	Deberá contar con un peso <= 3,5 Kg.	
	Deberá ser resistente y estar protegido contra la corrosión y las rayaduras, apto para instalación en ambientes definidos según el estándar TIA-569-B.	
	Deberá contar con una gaveta deslizante para facilitar la instalación y maniobras.	
	Deberá contar con guías para las fibras con el propósito de garantizar el radio de curvatura óptimo, a fin de no comprometer el desempeño del sistema óptico.	
<b>Cantidad de posiciones</b>	Deberá ser capaz de soportar no menos de 24 conectores, permitiendo flexibilidad en el tipo de conectorización SC	
<b>Bandeja de Empalme</b>	Deberá contar con la capacidad de acomodar no menos de 24 Fibras ópticas	

	Deberá estar fabricado en material plástico.	
	Deberá contar con un diseño que permita acomodar las fibras ópticas proveyendo radios de curvaturas adecuados.	
	Deberá contar con un diseño que brinde protección a las fibras ópticas instaladas.	
<b>Adaptadores ópticos</b>	Deberá contar con 24 adaptadores de tipo SC	
	Deberá ser de la misma marca que el DIO	
	Deberá contar con pulido PC	
<b>Accesorios de Fijación</b>	Deberá proporcionar un perfecto anclaje de los cables en la entrada del DIO.	
	Deberá proporcionar protección al cable óptico al ingreso y en el interior del DIO.	
	Deberá proporcionar una instalación simple, libre de herramientas especiales.	

<b>Pigtail Óptico</b>		<b>Mínimo Exigido</b>
<b>Fabricante</b>	Indicar	
<b>Modelo:</b>	Indicar	
<b>Descripción</b>	Deberá ser una extensión óptica construida y montada sobre un cable monofibra con conectores ópticos en un solo extremo	
	Deberá ajustarse o superar los requisitos de desempeño establecido por el estándar EIA/TIA-568-C	
	Deberá ser capaz de operar en aplicaciones conforme a los estándares para Gigabit como para 10 Gigabit Ethernet	
	Deberá ser apropiado para utilización en ambientes internos, para terminación de cables ópticos dentro de los distribuidores ópticos.	

<b>Tipo de Cable</b>	Deberá estar construido por un cable óptico monofibra totalmente dieléctrico con revestimiento primario en acrilato y revestimiento secundario en material termoplástico no propagante de llamas.	
<b>Pulimiento</b>	PC	
<b>Conector</b>	SC	
<b>Grado de Flamabilidad</b>	Deberá contar con grado COG	
<b>Pérdida de retorno del módulo</b>	$\geq 30$ dB	
<b>Tipo de Fibra</b>	Monomodo	

<b>Patch Cord Óptico</b>		<b>Mínimo Exigido</b>
<b>Fabricante</b>	Indicar	
<b>Modelo:</b>	Indicar	
<b>Descripción</b>	Deberá ser un cordón óptico construido y montado sobre un cable de dos fibras ópticas con conectores ópticos en ambos extremos	
	Deberá ser apropiado para utilización en ambientes internos, en la interconexión de distribuidores ópticos con equipamiento de red; en sistemas de baja pérdida y altas tasas de transferencia.	
	Deberá ajustarse o superar los requisitos de desempeño establecido por el estándar EIA/TIA-568	
	Deberá ser capaz de operar en aplicaciones conforme a los estándares para Gigabit como para 10 Gigabit Ethernet.	
<b>Tipo de Cable</b>	Deberá estar construido por un cable óptico dieléctrico con revestimiento primario en acrilato y revestimiento secundario en material termoplástico no propagante de llamas.	

<b>Tipo de conector</b>	SC	
<b>Pulimento</b>	PC	
<b>Grado de Flamabilidad</b>	Deberá contar con grado COG	
<b>Pérdida de retorno del módulo</b>	deberá ser $\geq 30$ dB	
<b>Radio de curvatura mínimo</b>	Deberá ser $\geq 50$ mm	

#### Ítem 7 - Cableado Eléctrico

**Cantidad Requerida:** 1220 Cableado Eléctrico

Se deberán realizar nuevo cableado eléctrico con terminación en los puestos de trabajo, en cada localidad asignada por el ente. Estos deberán estar conectados al tablero principal con topología estrella.

Los Ductos Cablecanal no podrán ser los mismos utilizados por el sistema de Cableado Estructurado UTP, y deberán tener una separación mínima, respetando la siguiente planilla:

CONDICIÓN	Distancia mínima de separación del cableado de telecomunicaciones y líneas de energía eléctrica (480 VRMS)		
	Menor 2KVA	2-5 KVA	Mayor 5 KVA
Líneas de energía o equipos eléctricos próximos a cableado de Telecom., metálicos abiertos o canalizaciones no metálicas	130 mm o 5 pulgadas	350 mm o 12 pulgadas	610 mm o 24 pulgadas
Líneas de energía o equipos eléctricos próximos a canalizaciones metálicas aterradas	135 mm o 5,2 pulgadas	150 mm o 6 pulgadas	350 mm o 12 pulgadas
Líneas de energía dentro de conductos metálicos aterrados (o el blindaje equivalente) próximo a la trayectoria de un conducto metálico aterrado para telecomunicaciones.	=	75 mm o 3 pulgadas	150 mm o 6 pulgadas

Se deberán proveer todos los materiales necesarios (Llave TM, Ductos Cablecanal, elementos de fijación, etc.) para el correcto funcionamiento del cableado eléctrico, desde la conexión al tablero, hasta la toma final en los puestos de trabajo estipulados.

En caso de que la locación no cuente con espacio disponible para conexiones adicionales en el tablero principal, se deberá proveer un tablero adicional para las conexiones a ser instaladas.

Los Cables deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas:

Cable Eléctrico		Mínimo Exigido
Marca:	Especificar	
Procedencia:	Especificar	
Composición	Descripción técnica	
Estructura	La aislación de los conductores debe estar realizada en PVC BWF Antillama	
	La cubierta debe ser continua, sin porosidades	
Sección Nominal	Mínimo 2 x 4mm <sup>2</sup>	
Nº de Hilos	Mínimo 35 x 0,360 mm	
Espesor de Aislación	Mínimo 0,80 mm	
Diámetro de Vena	Mínimo 4,05 mm	
Espesor de cobertura	Mínimo 1,10 mm	
Diámetro Externo del Cable	Mínimo 10,30 mm	
Peso Nominal	Máximo 175 Kg/Km	
Corriente Máxima Admisible	30 A	
Resistencia Máxima a 20 °C	4,95 Ω/Km	

Normas	NM 247-5, NM 280	
--------	------------------	--

Disyuntor 20A		Mínimo Exigido
Marca:	Especificar	
Procedencia:	Especificar	
Composición	Descripción técnica	
Tensión de funcionamiento (min)	24 VDC	
Tensión de funcionamiento (máx.)	250 VAC	
Corriente nominal (A)	20	
Tipo o modelo	DIN- Unipolar	
Tención nominal	240	
Frecuencia (HZ)	50	
Capacidad de ruptura	6KA	
Grado de protección	IP20	
Temperatura de operación	(-5° a +45°C)	

#### **Consideraciones Generales Exigidas**

El Proveedor deberá contar con por lo menos 4 (cuatro) cuadrillas para la Instalación del equipamiento en los sitios definidos por la Convocante en el ANEXO 8.1 (Hospitales) y el ANEXO 8.2 (USF). Todas estas cuadrillas deberán trabajar en simultáneo.

Deberá adjuntarse a la oferta una Declaración Jurada indicando que, en caso de ser adjudicado en la presente Licitación, contará con la cantidad de cuadrillas solicitadas. Cada cuadrilla deberá estar conformada por mínimo un Líder de equipo y dos técnicos especialistas en redes informáticas; el Líder y uno de los técnicos deberán pertenecer al plantel permanente de la empresa y contar con antigüedad de al menos 1 (un) año demostrable con planilla de IPS esto deberá ser incluidos en la presentación de la oferta; además deberán contar con certificados en DISEÑO E IMPLEMENTACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN REDES LAN Y FIBRA OPTICA.

Así también cada cuadrilla deberá contar con todos los materiales/herramientas necesarias para realizar de forma profesional el trabajo solicitado. El oferente deberá proveer la lista de los técnicos con sus respectivos certificados que

acrediten la experiencia e idoneidad para este proyecto.

El proveedor deberá contar con al menos 4 móviles demostrable con la cedula verde para la ejecución del servicio. Dos de los vehículos del tipo camioneta 4 x4 doble cabina con año de fabricación mayor a 2021; el mismo estará disponible con un Seguro de todo riesgo, mantenimiento al día y combustible para el traslado de los técnicos de la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones para la verificación de los trabajos a ser realizado en sitio. Los móviles serán utilizados para la fiscalización del servicio que serán de Lunes a Viernes en Horario de 7 a 19 hs. Los mismos será devuelto al Contratista 30 días posteriores a la entrega definitiva de los bienes. Las ordenes de trabajo serán emitidas por la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación.

El oferente deberá de prever en su oferta la mano de obra para la puesta en marcha de todo el sistema. Deben considerar para el diseño, implementación y puesta en marcha de toda la infraestructura de red. Deberá prever todos los trabajos necesarios, de manera que permitan el funcionamiento correcto del mismo.

#### **Plazo de Ejecución**

El proyecto tendrá una duración total de 12 meses, para su ejecución e implementación a partir de la firma de la Orden de Compra. La emisión de la Orden de Compra será en un máximo de 20 días posterior a la firma del contrato y será solicitado por la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones.

#### **Anexo 1**

#### **Hospitales a ser ampliados en su red**

Ítem	Establecimiento	Puestos de trabajos necesarios	Descripción del Puesto/Área	Rack en donde Conectar los Puesto	Observaciones a tener en cuenta
1	HMI VILLA CHOFERES	1	Centro Regulador	rack 3	Se requerirá la instalación de un rack troncal con switch y enlace de fibra para los puntos del centro regulador
		2	Centro Regulador	rack 3	
		3	PANI/PAI	rack 3	
		4	Oficina de convenios	rack 3	
2	Hospital Distrital de Alberdi	1	Librería	rack 1	No se requerirá rack adicional.
		2	Admisión	rack 1	No se requerirá switch adicional.

		3	Radiología	rack 1	
		4	Consultorio Psicológico	rack 2	
		5	Internación	rack 2	
		6	Odontología	rack 2	
		7	Dormitorio Enfermería	rack 2	
3	HR San Pedro del Ycuamandiyu	<b>Puesto de trabajo</b>			
		1	Urgencias 1	rack 1	No se requerirá rack adicional.
		2	Urgencias 2	rack 1	No se requerirá switch adicional.
		3	Admisión	rack 1	
		4	RRHH	rack 1	
		5	Dirección	rack 1	
		6	Estadísticas 1	rack 1	
		7	Estadísticas 2	rack 1	
		8	Farmacia	rack 2	
		9	PAP	rack 2	
		10	Colposcopia	rack 2	
		11	Nefrología	rack 2	

		12	Psicología y Nutrición	rack 2	
4	HD Fram	<b>Puesto de trabajo</b>			
		1	Guarida Médico	rack 2	No se requerirá rack adicional.
		2	Sala de RX	rack 2	No se requerirá switch adicional.
		3	Diálisis	rack 1	
		4	Enfermería UTI	rack 1	
		5	Guarida Médico	rack 1	
		6	Enfermería Terapia Intensiva	rack 1	
		7	Sala de Partos	rack 2	
		8	Sala de Reuniones	rack 2	
		9	Consultorio	rack 1	
5	HD Tobati	<b>Puesto de trabajo</b>			
		1	Sala Médica - Internados	rack 1	No se requerirá rack adicional.
		2	RRHH	rack 2	No se requerirá switch adicional.

		3	Dpto. de Enfermería	rack 2	
		4	Consultorio	rack 2	
		5	Consultorio	rack 2	
		6	Sala de Rx	rack 1	
		7	Consultorio	rack 1	
6	<b>HG Santa Rosa del Aguaray</b>	<b>Puesto de trabajo</b>			
		1	Servicio de Intervención Temprana 1	rack 2	
		2	Servicio de Intervención Temprana 2	rack 2	
		3	Parque Sanitario	rack 2	
		4	Patrimonio	rack 2	
		5	SEME	rack 2	
		6	Hemodiálisis	rack 1	
		7	Hosp. De Contingencia 1	rack 3	Se requerirá la instalación de un rack troncal con switch y enlace de fibra para los puntos. Ups
		8	Hosp. De Contingencia 2	rack 3	
7	<b>HD General Aquino</b>	<b>Puesto de trabajo</b>			

		1	Estadística	Rack 3	Se requerirá la instalación de un rack troncal con enlace de fibra óptica con switch y ups.
		2	Basura Patológica	Rack 3	
		3	Depósito de Farmacia	Rack 3	
		4	Depósito de Alimentos	Rack 3	
8	HD Tomas R. Pereira	<b>Puesto de trabajo</b>			
		1	urgencia pediátrica	rack 1	Se requerirá tramo externo
		2	urgencia respiratoria	rack 1	Se requerirá tramo externo
9	HD Coronel Bogado	<b>Puesto de trabajo</b>			
		1	Pre-consultorio pediatría	rack 1	
		2	Escuela Pediátrico	rack 1	
		3	Fisioterapia Pediátrico	rack 1	
		4	Habitación- Médicos	rack 1	
		5	Médico-Pediatría	rack 1	
		6	Fisioterapia	rack 2	
		7	Estadísticas 1	rack 2	

8	Estadísticas 2	rack 2	
9	Estadísticas 3	rack 2	
10	Planificación Familiar	rack 2	
11	Consultorio Médico	rack 2	
12	Sala Médica	rack 3	Se requerirá la instalación de un rack troncal con enlace de fibra óptica con switch y ups.
13	Banco de Sangre	rack 3	
14	PAI	rack 2	
15	Laboratorio	rack 2	
16	Urgencias Adultos-RAC	rack 3	
17	Vacunación	rack 3	
18	Pabellón Contingencia 1	rack 3	
19	Pabellón Contingencia 2	rack 3	
20	Pabellón Contingencia 3	rack 3	
21	PANI	rack 2	
22	Neonatología 1	rack 1	
23	Neonatología 2	rack 1	

10	HD Repatriación	Puesto de trabajo			
		1	Farmacia	rack 1	
		2	PAI	rack 1	
		3	Programas	rack 1	
		4	Pronacida	rack 1	
		5	Epidemiología	rack 1	
		6	RX	rack 1	
		7	Consultorio de Pediatría	rack 2	
11	HD Yuty	Puesto de trabajo			
		1	RAC - PEDIATRIA	Rack 1	
		2	Crecimiento y Desarrollo	Rack 1	
		3	Pre natal	Rack 1	
		4	Radiología	Rack 2	
		5	Consultorio Ginecología	Rack 2	
		6	RRHH	Rack 2	
		7	CLS	Rack 2	
		8	Administración	Rack 2	

		9	Dirección	Rack 2	
12	HD Capitán Bado	Puesto de trabajo			
		1	Crecimiento y Desarrollo	Rack 1	
		2	Fisioterapia	Rack 1	
		3	Enfermería - Pabellón Nuevo		Se requiere un enlace de fibra punto a punto con par de transceiver para la conexión de la enfermería.
13	HD Natalio	Puesto de trabajo			
		1	Laboratorio	Rack 2	
		2	Farmacia	Rack 2	
		3	Estadística	Rack 2	
		4	Consultorio 1	Rack 2	
		5	Consultorio 2	Rack 2	
		6	RRHH	Rack 2	
		7	Consultorio 3	Rack 2	
		8	Kinesiología y Fisioterapia	Rack 2	
		9	Consultorio 4	Rack 1	

		10	Farmacia Social	Rack 1	
		11	Jefatura de Enfermería	Rack 1	
		12	Dirección	Rack 1	
14	Luque	<b>Puesto de trabajo</b>			
		1	Urgencias Pediatría Internados 1	1	Se requerirán 3 rack con enlaces de fibra óptica y 3 switch de 24 puertos, uno por cada rack. Y ups
		2	Urgencias Pediatría Internados 2	1	
		3	Urgencias Adultos Sala de Enfermería 1	1	
		4	Urgencias Adultos Sala de Enfermería 2	1	
		5	Urgencias Adultos Nueva Sala 1	1	
		6	Urgencias Adultos Nueva Sala 2	1	
		7	Urgencias Adultos Jefatura Medica 1	1	
		8	Urgencias Adultos Jefatura Medica 2	1	
		9	Urgencias Adultos Jefatura Enfermería 1	1	

10	Urgencias Adultos Estar Medico 1	1	
11	Urgencias Adultos Estar Medico 2	1	
12	Urgencias Adultos Dormitorio 1	1	
13	Urgencias Adultos Dormitorio 2	1	
14	Toco-Quirúrgico Enfermería 1	1	
15	Toco-Quirúrgico Enfermería 2	1	
16	Toco-Quirúrgico Enfermería 3	1	
17	Toco-Quirúrgico Enfermería 4	1	
18	Toco-Quirúrgico Enfermería 5	1	
19	Toco-Quirúrgico Enfermería 6	1	
20	UTI Enfermería	1	
21	UTI Enfermería	1	
22	UTI Médicos	1	
23	UTI Médicos	1	
24	Diálisis Enfermería	1	
25	Diálisis Médicos	1	

26	Jefatura Medica de Pediatria 1	1	
27	Jefatura Medica de Pediatria 2	1	
28	Neonatología Médicos 1	1	
29	Neonatología Médicos 2	1	
30	Neonatología Enfermería 1	1	
31	Neonatología Enfermería 2	1	
32	Maternidad Enfermería 1	1	
33	Maternidad Enfermería 2	1	
34	Maternidad Jefatura Medica 1	1	
35	Maternidad Jefatura Medica 2	1	
36	Clínica Medica Enfermería 1	1	
37	Clínica Medica Enfermería 2	1	
38	Clínica Medica Médicos 1	1	
39	Clínica Medica Médicos 2	1	

40	Clínica Medica Médicos 3	1	
41	Clínica Medica Médicos 4	1	
42	Clínica Medica Jefatura Medica	1	
43	Cirugía Especialidades Enfermería 1	1	
44	Cirugía Especialidades Enfermería 2	1	
45	Cirugía Especialidades Neurocirugía 1	1	
46	Cirugía Especialidades Neurocirugía 2	1	
47	Cirugía Especialidades Traumatología 1	1	
48	Cirugía Especialidades Traumatología 2	1	
49	Cirugía Especialidades TV llamador	1	
50	Cirugía Internados Enfermería 1	1	
51	Cirugía Internados Enfermería 2	1	
52	Cirugía Internados Jefatura 1	1	

		53	Cirugía Internados Jefatura 2	1
		54	Cirugía Internados Médicos 1	1
		55	Cirugía Internados Médicos 2	1
		56	Cirugía Internados TV llamador	1
		57	Esterilización	1
		58	Cocina	1
		59	Nutrición 1	1
		60	Nutrición 2	1
		61	Quirófano 1	1
		62	Quirófano 2	1
		63	Quirófano 3	1
		64	Quirófano 4	1
		65	Quirófano 5	1
		66	Quirófano 6	1
15	HR Salto del Guaira	<b>Puesto de trabajo</b>		
		1	Administración	Rack 1

2	Ecografía	Rack 1	
3	Radiología	rack 2	
4	Enfermería	rack 3	Se requerirá la instalación de un rack troncal con enlace de fibra óptica con switch y ups.
5	Enfermería	rack 3	
6	Unidad de Terapia	rack 3	Se requiera enlace punto a punto de fibra óptica
7	Traumatología	rack 3	Se requiera enlace punto a punto de fibra óptica
8	Tomografía	rack 2	
9	urgencia respiratoria	rack 3	
10	Urgencia Cirugía	rack 2	
11	Urgencia Pediatría	rack 2	
12	Cirugía	rack 2	
13	Neonatología	rack 2	
16	HD Ñemby	<b>Puesto de trabajo</b>	
1	Planificación Familiar	Rack 1	

		2	Internados Pediatria	Rack 1	
		3	Internados Clínica Médica	Rack 1	
		4	Sala de Partos	Rack 2	
		5	Test del piecito	Rack 2	
		6	Fisioterapia	Rack 2	
		7	Admonición Enfermería Urgencias	Rack 2	
		8	Respiratorio Urgencias	Rack 2	
		9	Consultorio Urgencias 1	Rack 2	
		10	Consultorio Urgencias 2	Rack 2	
		11	Urgencias Cirugía Médico 3	Rack 2	
		12	Urgencias Observación Médico 4	Rack 2	
17	HR Villa Hayes	<b>Puesto de trabajo</b>			
		1	Laboratorio	rack 3	Se requerirá la instalación de un rack troncal con enlace de fibra óptica con switch y ups.
		2	Laboratorio	rack 3	

3	Laboratorio	rack 3	
4	Laboratorio	rack 3	
5	Laboratorio	rack 3	
6	Enfermería	rack 3	
7	Enfermería	rack 3	
8	Área de control y monitoreo	rack 3	
9	Área de control y monitoreo	rack 3	
10	Área de control y monitoreo	rack 3	
11	Área de control y monitoreo	rack 3	
12	Bioestadística	rack 3	
13	Administración	rack 3	
14	Administración	rack 3	
15	Biblioteca	rack 3	
16	Auditorio	rack 3	
17	Auditorio	rack 3	
18	Auditorio	rack 3	
19	Auditorio	rack 3	

		20	Auditorio	rack 3	
		21	Neonato	rack 1	
		22	Neonato	rack 1	
		23	Rayos X	rack 2	
		24	Electrocardiografía	rack 2	
		25	Mamografía	rack 2	
		26	Recepción	rack 2	
		27	Jefatura Laboratorio	rack 2	
		28	Enfermería	rack 1	
		29	Enfermería	rack 1	
		30	Enfermería	rack 1	
		31	Enfermería	rack 1	
18	HD. San Estanislao	<b>Puesto de trabajo</b>			
		1	Consultorio Psicología	rack 2	
		2	Dirección	rack 2	
		3	Estadísticas	rack 2	
		4	RRHH	rack 1	
		5	Asesoría Jurídica	rack 1	

		6	Administracion	rack 1	
		7	Radiología	rack 1	
		8	Electrocardiograma	rack 1	
		9	Ecografía	rack 1	
		10	Consultorio Adolescente	rack 2	
		11	Enfermería Quirúrgica	rack 2	
		12	Laboratorio	rack 1	
		13	Programa Tuberculosis	rack 2	
		14	Jefatura Vigilancia Materna y Neonatal	rack 2	
		15	Pre-nata		
19	HD. ALTOS	<b>Puesto de trabajo</b>			
		1	Epidemiologia	rack 1	
		2	Salón auditorio	rack 1	
		3	Enfermería	rack 1	
		4	Extracción	rack 1	
		5	Enfermería	rack 1	
		6	Sala de médicos	rack 2	

		7	Neonatología	rack 2	
		8	Internado de ginecología	rack 2	
		9	Sala de médicos	rack 2	
		10	Pai	rack 3	Se requerirá la instalación de un rack troncal con enlace de fibra óptica con switch y ups.
		11	Farmacia	rack 3	
		11	Farmacia	rack 3	
		12	Laboratorio	rack 3	
		13	Admisión Urgencia	rack 3	
		14	Reanimación	rack 3	
		15	Jefatura de Enfermería	rack 3	
		16	Pre-parto	rack 3	
		17	Internado pediatría	rack 3	
		18	Comedor	rack 3	
20	HD. Coronel Oviedo	<b>Puesto de trabajo</b>			
		1	Pediatría Internado	rack 3	Se requerirá la instalación de un rack troncal con enlace de fibra óptica con switch y ups.

		2	Pediatría Internado	rack 3	
		3	Diabetes	rack 3	
		4	Diabetes	rack 3	
		5	Traumatología	rack 3	
		6	Traumatología	rack 3	
		7	Patología (secretaría)	rack 3	
		8	Consultorio Mastología	rack 3	
		9	Patología (Ginecología)	rack 3	
		10	Patología Laboratorio	rack 3	
21	HR. Ciudad del Este	<b>Puesto de trabajo</b>			
		1	Pabellón de salud mental	rack 3	Se requerirá la instalación de un rack troncal con enlace de fibra óptica con switch y ups.
		2	Consultorio 1	rack 3	
		3	Consultorio 2	rack 3	
		4	Consultorio 3	rack 3	
		5	Consultorio 4	rack 3	
		6	Consultorio 5	rack 3	

		7	Consultorio 6	rack 3	
		8	Consultorio 7	rack 3	
		9	Admisión	rack 3	
		10	Sala de espera	rack 3	
		11	Admisión	rack 3	
		12	Admisión	rack 3	
		13	Admisión	rack 3	
		14	Admisión	rack 3	
		15	Admisión	rack 3	
		16	Urgencia Ginecológica	rack 3	
		17	Urgencia Ginecológica	rack 3	
		18	Urgencia Pediatría	rack 3	
		19	Urgencia Pediatría	rack 3	
		20	Urgencia Pediatría	rack 3	
22	HD. Curuguay	<b>Puesto de trabajo</b>			
		1	NEONATOLOGIA	rack 2	
		2	PATRIMONIO	rack 1	
		3	PSICOLOGIA	rack 2	

		4	PRIMERA CONSULTA	rack 2	
		5	RADIOLOGIA	rack 1	
		6	ODONTOLIGA	rack 1	
		7	NEUMOLOGIA	rack 1	
23	HD. Hernandarias	<b>Puesto de trabajo</b>			
		1	Urgencia Pediatría	rack 2	
		2	Rayos X	rack 1	
		3	Laboratorio	rack 1	
		4	Laboratorio	rack 1	
		5	Electrocardiograma	rack 1	
		6	Farmacia	rack 3	
		7	Farmacia	rack 3	
		8	Farmacia	rack 3	
		9	Consultorio	rack 3	Se requerirá la instalación de un rack troncal con enlace de fibra óptica con switch y ups.
		10	Consultorio	rack 3	
		11	Ecografía	rack 3	

		12	Pabellón Administrativo 1	rack 3	
		13	Pabellón Administrativo 2	rack 3	
		14	Pabellón Administrativo 3	rack 3	
		15	Pabellón Administrativo 4	rack 3	
		16	Pabellón Administrativo 5	rack 3	
		17	Pabellón Administrativo 6	rack 3	
		18	Urgencia Obstetricia	rack 3	
		19	Urgencia Obstetricia	rack 3	
24	HD. Manuel Frutos	Puesto de trabajo			
		1	Rayos X	Rack 2	
		2	Ecografía	Rack 2	
		3	Pediatría	Rack 2	
		4	Adolescencia	rack 1	
		5	Urgencia Enfermería	rack 1	
25	HD. San Ignacio Misiones	Puesto de trabajo			

		1	Dirección Gral.	rack 2	
		2	Dirección Médica	rack 2	Verificar debido a que figura la ubicación en el plano
		3	Secretaría de Dirección	rack 2	Verificar debido a que figura la ubicación en el plano
		4	Administración	rack 2	Verificar debido a que figura la ubicación en el plano
26	HD. Santa Rita	<b>Puesto de trabajo</b>			
		1	Enfermería	rack 2	
		2	Consultorio Traumatológico	rack 2	
		3	Dirección	rack 2	
		4	Ginecología	rack 2	
		5	Estadística	rack 2	
		6	Consultorio Ginecología	rack 2	
		7	Sala de médicos	rack 1	
		8	evaluación médica	rack 1	
27	HD. Santa Rosa Mnes.	<b>Puesto de trabajo</b>			

1	Consultorio Psicología	rack 3	Se requerirá la instalación de un rack troncal con enlace de fibra óptica con switch y ups.
2	Consultorio Psiquiatría	rack 3	
3	Fisioterapia	rack 3	
4	Respiratorio	rack 3	
5	Respiratorio	rack 3	
6	Enfermería Respiratorio	rack 3	
7	Signos vitales	rack 2	
8	Programa VIH	rack 2	
9	Diabetes	rack 1	
10	ODONTOLIGA	rack 1	
11	Consejo local de salud	rack 1	
12	RRHH	rack 1	
13	Secretaria de Dirección	rack 1	
14	Administración	rack 1	
15	Jefatura de Enfermería	rack 1	
16	Rayos X	rack 1	

		17	Consultorio nebulización	rack 2	
		18	Planificación Familiar	rack 2	
28	Hospital de San Lorenzo Calle í	Puesto de trabajo			
		1	GINECOLOGÍA	rack 2	
		2	GINECO-PAP	rack 2	
		3	ENFERMERIA	rack 2	
		4	PLANIFICACION	rack 2	
		5	CONSUL. CLINICO	rack 2	
		6	SALUD MENTAL	rack 3	Se requerirá la instalación de un rack troncal con enlace de fibra óptica con switch y ups.
		7	ODONTOLOGIA	rack 3	
		8	ADOLESCENCIA	rack 3	
		9	REACTIVOS	rack 1	
		10	DEPOSITO SUMINISTRO	rack 3	
		11	DPTO SUMINISTRO	rack 3	
		12	REANIMACIÓN	rack 1	
		13	OBSERVACION	rack 1	

		14	ENFERMERIA	rack 1	
		15	ENFERMERIA	rack 1	
		16	ADMISION	rack 1	
		17	ADMISION	rack 4	Se requerirá la instalación de un rack troncal con enlace de fibra óptica con switch y ups.
		18	PEDIATRIA	rack 4	
		19	FARMACIA	rack 4	
		20	PSICOLOGÍA	rack 4	
		21	PRE CONSULTA	rack 4	
		22	ECOGRAFÍA	rack 4	
		23	CONTINGENCIA	rack 4	
		24	CONTINGENCIA	rack 4	
		25	CONTINGENCIA	rack 4	
		26	CONTINGENCIA	rack 4	
29	HR. Minga Guazú	<b>Puesto de trabajo</b>			
		1	Admisión	rack 2	
		2	Electrocardiograma	rack 2	
		3	Preparación (*)	rack 2	

		4	Consultorio	rack 2	
		5	Pronasida	rack 2	
		6	R.A.C	rack 1	
		7	Consultorio Urgencias 1	rack 1	
		8	Consultorio Urgencias2	rack 1	
		9	Consultorio Urgencias3	rack 1	
		10	Consultorio Urgencias4	rack 1	
		11	Gineco - Consultorio	rack 1	
		12	Ecografía	rack 1	
30	HR. San Juan Bautista Mnes.	<b>Puesto de trabajo</b>			
		1	Administracion	rack 3	Se requerirá la instalación de un rack troncal con enlace de fibra óptica con switch y ups.
		2	Suministro	rack 3	
		3	Servicio social, Enfermería	rack 3	
		4	Consejo local de salud 1	rack 3	
		5	Consejería - VIH	rack 1	

6	Odontología	rack 1	
7	Crecimiento y Desarrollo	rack 1	
8	Ginecología	rack 1	
9	Bacteriología	rack 2	
10	Pani	rack 2	
11	Maternidad Internado	rack 2	
12	Pediatría Internado	rack 2	
13	Cirugía	rack 2	
14	Estimulación Temprana	rack 2	
15	Aula Hospitalaria	rack 2	
16	Banco de Leche	rack 2	
17	Dirección	rack 3	
18	Secretaria de Dirección	rack 3	
19	Patrimonio	rack 3	
20	Consejo Local	rack 3	
31	Materno Infantil Fdo. Mora	Puesto de trabajo	

1	Pabellón de contingencia 1	rack 3	Se requerirá la instalación de un rack troncal con enlace de fibra óptica con switch y ups.
2	Pabellón de contingencia 2	rack 3	
3	Pabellón de contingencia 3	rack 3	
4	Consultorio Psicología 1	rack 3	
5	Consultorio Psicología 2	rack 3	
6	Consultorio ambulatorio	rack 3	
7	Trabajo Social	rack 3	
8	Administracion	rack 3	
9	Salud Ocupacional	rack 3	
10	Consultorio ambulatorio	rack 3	
11	RRHH	rack 3	
12	Asesoría Jurídica	rack 3	
13	Suministro	rack 3	
14	Consultorio OEA	rack 3	
15	Servicios Generales	rack 3	

16	Enfermería	rack 1	
17	Laboratorio Bacteriológico	rack 2	
18	Laboratorio Entrega de resultados	rack 2	
19	Laboratorio Entrega de resultados 2	rack 2	
20	Sala de Urgencia Pediatría	rack 1	
21	Sala de Urgencia Adultos	rack 1	
22	Consultorio ambulatorio	rack 1	
23	Consultorio ambulatorio	rack 1	
24	Epidemiología	rack 2	
25	Docencia	rack 2	
26	Nutrición PANI	rack 2	
27	Dirección Gral.	rack 2	
28	PAI oficina	rack 2	
29	PAI depósito	rack 1	
30	Test del piecito	rack 1	
31	Ambulatorio	rack 1	

		32	Ñangareko (*)	rack 1	
		33	Pre-consulta ambulatoria	rack 1	
32	HD. La Colmena	Puesto de trabajo			
		1	Laboratorio 1	rack 2	
		2	Laboratorio 2	rack 2	
		3	PAF	rack 1	
		4	Consultorio Respiratorio	rack 2	
		5	ODONTOLIGA	rack 2	
		6	Direccion	rack 2	
		7	Observación	rack 2	
		8	Jefatura de Enfermería	rack 2	
		9	Archivo	rack 1	
		10	Vacunatorio	rack 1	
		11	RRHH	rack 2	
33	HD Pte. Franco	Puesto de trabajo			
		1	Sala de Peso	rack 3	Se requerirá la instalación de un rack troncal con enlace de fibra óptica con switch y ups.

		2	Pediatría	rack 3	
		3	Ecografía	rack 3	
		4	Consultorio	rack 3	
		5	Telemedicina	rack 3	
		6	Consultorio	rack 3	
		7	Consultorio	rack 3	
		8	Consultorio	rack 3	
		9	Admisión	rack 3	
		10	Odontología	rack 2	
		11	Neumología	rack 2	
		12	Pronasida	rack 2	
		13	Consultorio	rack 2	
		14	Sala de Espera TV	rack 2	
34	HD Quiindy	<b>Puesto de trabajo</b>			
		1	Depósito de Insumos	rack 2	
		2	Consultorio Clínico	rack 2	
		3	Odontología	rack 2	
		4	Dirección	rack 2	

35	HD Villeta	Puesto de trabajo			
		1	Educación	rack 1	
		2	AIEPI	rack 1	
		3	Vacunación	rack 2	
		4	Perceptora	rack 2	
		5	Rayos X	rack 1	
		6	HIV	rack 1	
		7	Administracion	rack 1	
		8	Pabellón de Contingencia	rack 3	Se requerirá la instalación de un rack troncal con enlace de fibra óptica con switch y ups.
		9	Pabellón de Contingencia	rack 3	
		10	Pabellón de Contingencia	rack 3	
		11	Pabellón de Contingencia	rack 3	
		12	Depósito de Farmacia	rack 2	
		13	Urgencia	rack 2	
		14	Pre-Parto	rack 2	
15	Vacunatorio Covid	rack 2			

36	HD Ybycuí	Puesto de trabajo			
		1	Laboratorio	rack 2	
		2	Epidemiologia	rack 3	
		3	Administracion	rack 3	
		4	Estadística	rack 3	
		5	Direccion	rack 3	
		6	RRHH	rack 3	
		7	Jefatura de Enfermería	rack 3	
		8	Consejo	rack 3	
		9	Farmacia	rack 2	
		10	PAI	rack 2	

## Anexo 2

### Centros de Salud y USF con red nueva a instalar

REGIÓN I CONCEPCIÓN	Centro de Salud	CS - BELEN
REGIÓN I CONCEPCIÓN	Centro de Salud	CS - LORETO
REGIÓN I CONCEPCIÓN	Centro de Salud	CS - VALLEMI
REGIÓN I CONCEPCIÓN	Centro de Salud	CS - YBY YAU

REGIÓN II - SAN PEDRO	Centro de Salud	CS - CAPIIBARY
REGIÓN II - SAN PEDRO	Hospital Básico	HB YATAITY DEL NORTE
REGIÓN II - SAN PEDRO	USF	USF. LIMA - ESTANDAR
REGIÓN II - SAN PEDRO	USF	USF. GENERAL RESQUIN - ESTÁNDAR
REGIÓN II - SAN PEDRO	Centro de Salud	CS - CHORÉ
REGIÓN II - SAN PEDRO	Centro de Salud	CS - ITACURUBI DEL ROSARIO
REGIÓN II - SAN PEDRO	Centro de Salud	CS - NUEVA GERMANIA
REGIÓN II - SAN PEDRO	Centro de Salud	CS - VILLA DEL ROSARIO
REGIÓN III - COORDILLERA	Centro de Salud	CS - ATYRA
REGIÓN III - COORDILLERA	Centro de Salud	CS - ISLA PUCÚ
REGIÓN III - COORDILLERA	Centro de Salud	CS - ITACURUBÍ DE LAS CORDILLERAS
REGIÓN III - COORDILLERA	Centro de Salud	CS VALENZUELA
REGIÓN III - COORDILLERA	Centro de Salud	CS SAN JOSÉ OBRERO
REGIÓN III - COORDILLERA	Centro de Salud	CS MBOCAYATY DEL YHAGUY

REGIÓN III - COORDILLERA	Centro de Salud	CS SANTA ELENA
REGIÓN III - COORDILLERA	Centro de Salud	CS PRIMERO DE MARZO
REGIÓN III - COORDILLERA	Centro de Salud	CS JUAN DE MENA
REGIÓN III - COORDILLERA	USF	USF - SAN ANTONIO
REGIÓN III - COORDILLERA	Centro de Salud	CS - NUEVA COLOMBIA
REGIÓN III - COORDILLERA	Centro de Salud	CS - PIRIBEBUY
REGIÓN III - COORDILLERA	Centro de Salud	CS - SAN BERNARDINO
REGIÓN III - COORDILLERA	Centro de Salud	CS - ARROYOS Y ESTEROS
REGIÓN III - COORDILLERA	Centro de Salud	CS - CARAGUATAY
REGIÓN III - COORDILLERA	Centro de Salud	CS - EMBOSCADA
REGIÓN III - COORDILLERA	Centro de Salud	CS - LOMA GRANDE
REGIÓN V - CAAGUAZÚ	Centro de Salud	CS- RAUL ARSENI OVIEDO
REGIÓN V - CAAGUAZÚ	Centro de Salud	CS - SANTA ROSA DEL MBUTUY
REGIÓN V - CAAGUAZÚ	Centro de Salud	CS LA PASTORA

REGIÓN V - CAAGUAZÚ	Centro de Salud	CS - CARAYAO
REGIÓN V - CAAGUAZÚ	Centro de Salud	CS - SAN JOSE DE LOS ARROYOS
REGIÓN V - CAAGUAZÚ	Centro de Salud	CS - JOSÉ EULOGIO ESTIGARRIBIA
REGIÓN V - CAAGUAZÚ	Centro de Salud	CS CECILIO BAEZ
REGIÓN V - CAAGUAZÚ	Centro de Salud	CS NUEVA LONDRES
REGION VI - CAAZAPÁ	Centro de Salud	CS BUENA VISTA
REGION VI - CAAZAPÁ	Centro de Salud	CS AVAI
REGION VI - CAAZAPÁ	Centro de Salud	CS TAVAI
REGION VI - CAAZAPÁ	Centro de Salud	CS YEGROS
REGION VI - CAAZAPÁ	Centro de Salud	CS MACIEL
REGION VI - CAAZAPÁ	Centro de Salud	CS GENERAL HIGINIO MORINIGO
REGION VI - CAAZAPÁ	Centro de Salud	CS MOISES BERTONI
REGIÓN VII - ITAPÚA	Centro de Salud	CS - CARMEN DEL PARANÁ
REGIÓN VII - ITAPÚA	Centro de Salud	CS - OBLIGADO

REGIÓN VII - ITAPÚA	Hospital Especializado	HOSPITAL DIA ONCOLÓGICO DE ENCARNACIÓN
REGIÓN VII - ITAPÚA	Centro de Salud	CS - EDELIRA 28 5TA LINEA
REGIÓN VII - ITAPÚA	Centro de Salud	CS - GENERAL ARTIGAS
REGIÓN VII - ITAPÚA	Centro de Salud	CS - GENERAL DELGADO
REGIÓN VII - ITAPÚA	Centro de Salud	CS - BELLA VISTA
REGIÓN VII - ITAPÚA	Centro de Salud	CS - SAN COSME Y DAMIAN
REGIÓN VII - ITAPÚA	Centro de Salud	CS - MAYOR OTAÑO
REGIÓN VII - ITAPÚA	Centro de Salud	CS - CAPITAN MEZA KM 16
REGIÓN VII - ITAPÚA	Centro de Salud	CS - YATYTAY KM 16
REGIÓN VIII- MISIONES	Centro de Salud	CS SANTIAGO
REGIÓN VIII- MISIONES	USF	USF SANTIAGO URBANO
REGIÓN VIII- MISIONES	Centro de Salud	CS AYOLAS
REGIÓN IX - PARAGUARÍ	Centro de Salud	CS - ACAHAY
REGIÓN IX - PARAGUARÍ	Centro de Salud	CS - CAAPUCU

REGIÓN IX - PARAGUARÍ	Centro de Salud	CS - CABALLERO
REGIÓN IX - PARAGUARÍ	Centro de Salud	CS - PIRAYU
REGIÓN IX - PARAGUARÍ	Centro de Salud	CS - QUYQUYHO
REGIÓN IX - PARAGUARÍ	Centro de Salud	CS - SAPUCAI
REGIÓN IX - PARAGUARÍ	Centro de Salud	CS - YAGUARON
REGIÓN IX - PARAGUARÍ	Centro de Salud	CS MBUYAPEY
REGIÓN IX - PARAGUARÍ	Centro de Salud	CS SAN ROQUE GONZALEZ
REGIÓN X - ALTO PARANÁ	Centro de Salud	CS- JUAN E. O'LEARY
REGIÓN X - ALTO PARANÁ	Centro de Salud	CS - NARANJAL
REGIÓN X - ALTO PARANÁ	Centro de Salud	CS - DE SANTA ROSA DEL MONDAY
REGIÓN X - ALTO PARANÁ	USF	USF - MBARACAYU
REGIÓN X - ALTO PARANÁ	USF	USF SAN ALBERTO (GLEVA 6)
REGIÓN X - ALTO PARANÁ	Centro de Salud	CS - COLONIA YGUAZU KM 41
REGIÓN X - ALTO PARANÁ	USF	USF - SAN CRISTOBAL

REGIÓN X - ALTO PARANÁ	Centro de Salud	CS - ITAKYRY
REGIÓN X - ALTO PARANÁ	Centro de Salud	CS- SANTA FE DEL PARANÁ
REGIÓN X - ALTO PARANÁ	Centro de Salud	CS- JUAN LEÓN MALLORQUÍN
REGIÓN X - ALTO PARANÁ	USF	USF - MINGA PORA
REGIÓN XI - CENTRAL	Centro de Salud	CS - SAN ANTONIO
REGIÓN XI - CENTRAL	Centro de Salud	CS - DE YPANÉ
REGIÓN XI - CENTRAL	Centro de Salud	CS - NUEVA ITALIA
REGIÓN XI - CENTRAL	Centro de Salud	CS - GUARAMBARÉ
REGIÓN XI - CENTRAL	Centro de Salud	CS - YPACARAI
REGIÓN XI - CENTRAL	Centro de Salud	CS - ZARATE ISLA
REGIÓN XI - CENTRAL	Hospital Especializado	HOSPITAL DEL INDÍGENA - LIMPIO
REGIÓN XI - CENTRAL	USF	USF PRIMERO DE MAYO
REGIÓN XI - CENTRAL	USF	USF - YUKYTY - AREGUA
REGIÓN XI - CENTRAL	USF	USF - CAACUPEMI

REGIÓN XI - CENTRAL	USF	USF - LOMA BARRERO
REGIÓN XI - CENTRAL	USF	USF - VIRGEN DEL PILAR
REGIÓN XI - CENTRAL	USF	USF - ITA KAAGUY SUR
REGIÓN XI - CENTRAL	Puesto de Salud	PS - SANTA TERESA
REGIÓN XI - CENTRAL	USF	USF - CAPIIPERY
REGIÓN XI - CENTRAL	USF	USF - MBOCAYATY - ÑEMBY
REGIÓN XI - CENTRAL	USF	USF - TAYAZUAPE
REGIÓN XI - CENTRAL	CAES	CENTRO DE ESPECIALIDADES DERMATOLÓGICAS/ PROGRAMA NACIONAL DE LEPROSA
REGIÓN XI - CENTRAL	USF	USF - TESAIRA
REGIÓN XI - CENTRAL	USF	USF - MA. AUXILIADORA
REGIÓN XI - CENTRAL	USF	USF - MBOCAYATY - VILLA ELISA
REGIÓN XI - CENTRAL	CAES	PROGRAMA DE ZONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL
REGIÓN XI - CENTRAL	USF	USF - 8 DE DICIEMBRE
REGIÓN XII - ÑEEMBUKU	USF	USF SAN JUAN I - BAUTISTA

<b>REGIÓN XII - ÑEEMBUCU</b>	Centro de Salud	CS CERRITO
<b>REGIÓN XIII - AMAMBAY</b>	USF	USF - LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO
<b>REGIÓN XIII - AMAMBAY</b>	USF	USF - BELLA VISTA URBANO
<b>REGIÓN XIII - AMAMBAY</b>	USF	USF - POTRERO SUR - ZANJA PYTA
<b>REGIÓN XIV - CANINDEYÚ</b>	Centro de Salud	CS - KATUETE
<b>REGIÓN XV - PTE. HAYES</b>	Centro de Salud	CS. BENJAMIN ACEVAL
<b>REGIÓN XV - PTE. HAYES</b>	Puesto de Salud	PS REMANSITO
<b>REGIÓN XV - PTE. HAYES</b>	Centro de Salud	CS - NANAWA
<b>REGIÓN XV - PTE. HAYES</b>	Centro de Salud	CS - IRALA FERNÁNDEZ
<b>REGIÓN XVI - ALTO PARAGUAY</b>	Hospital Distrital	HD - PUERTO CASADO
<b>REGIÓN XVI - ALTO PARAGUAY</b>	Centro de Salud	CS - BAHIA NEGRA EN IPS
<b>REGIÓN XVI - ALTO PARAGUAY</b>	Centro de Salud	CS. CARMELO PERALTA
<b>REGIÓN XVIII - CAPITAL</b>	Centro de Salud	CS- NRO 3 DOMINGO SAVIO
<b>REGIÓN XVIII - CAPITAL</b>	Centro de Salud	CS- NRO 7 BARRIO FATIMA

REGIÓN XVIII - CAPITAL	Centro de Salud	CS- NRO 8 SAJONIA
REGIÓN XVIII - CAPITAL	Centro de Salud	CS- NRO 9 BERNARDINO CABALLERO
REGIÓN XVIII - CAPITAL	Centro de Salud	CS- NRO 10 BRASILIA
REGIÓN XVIII - CAPITAL	Centro de Salud	CS- NRO 12 VALERIO FERNÁNDEZ
REGIÓN XVIII - CAPITAL	Centro de Salud	CS- ZEBALLOS CUE
REGIÓN XVIII - CAPITAL	Hospital Especializado	CENTRO DE ADICCIONES - CENPTRA
REGIÓN XVIII - CAPITAL	Hospital Especializado	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO
REGIÓN XVIII - CAPITAL	Hospital Materno Infantil	HMI LOMA PYTA
REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF	USF - 3 DE FEBRERO I - SAN MIGUEL
REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF	USF - 3 DE FEBRERO II SAN BLAS
REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF	USF - SANTA LUCIA
REGIÓN XVIII - CAPITAL	CAES	CAES MARÍA Y JOSEFA BARBERO
REGIÓN XVIII - CAPITAL	CAES	CAES CAPELLANES DEL CHACO
REGIÓN XVIII - CAPITAL	Puesto de Salud	PS - SAN PEDRO B° HERRERA

REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF	USF - ZEBALLOS CUE III
REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF	USF - SAN ALFONSO
REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF	USF - SAN CAYETANO II
REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF	USF - STA. MARIA
REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF	USF - STA. ANA - DIVINO NIÑO
REGIÓN XVIII - CAPITAL	Puesto de Salud	PS - BARRIO NUEVO
REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF	USF - YUKYTY
REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF	USF - VIÑAS CUE
REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF	USF - STA. ROSA TRINIDAD
REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF	USF - SAN JUAN
REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF	USF - PELOPINCHO I
REGIÓN XVIII - CAPITAL	Centro de Salud	CS NRO 11 REPUBLICANO I
REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF	USF - ITA ENRAMADA
REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF	USF - BLANCO CUE

En el Anexo 3 se provee un Archivo con el nombre de Planta CS-USF cableada.pdf conteniendo un plano referencial para la instalación del cableado. En este plano se requiere la instalación de los cableados (datos y eléctricos) en las áreas de

Admisión 1 (un) cableado, Consultorios 2 (dos) cableados, Área de Medicamentos 1 (un) cableado y Área de Espera 1 (un) cableado. Total, por cada Establecimiento 5 (cinco) cableados tanto de datos y eléctricos, para los 144 establecimiento de esta lista.

El alcance de estas especificaciones tiene como objetivo ilustrar a todos los oferentes sobre los criterios que deberán ser respetados para la cotización y posterior realización del proyecto de referencia, en lo que a Cableado del Sistema de Datos se refiere, las descripciones de estos y accesorios necesarios para su implementación.

Se entiende que estarán incluidos también los trabajos de elaboración del proyecto, provisión de materiales, ejecución del proyecto, certificación de la fibra y puntos de red, y verificación técnica para la entrega final de los productos proveídos. Todo lo necesario para alcanzar el objetivo del proyecto deberá ser previsto y deberá ser incluido tales como accesorios e insumos, conocimiento técnico y equipamientos necesarios para garantizar las mejores prácticas. Es por eso por lo que el oferente deberá contar con certificación ISO 9001/2015 o similar. La similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la Norma ISO 9001/2015 con respecto a la Calidad de la gestión de procedimientos de provisión de bienes y/o servicios.

Así también se deberá contar con el personal calificado para planificar y ejecutar las instalaciones requeridas, motivo por el cual se exige que el oferente cuente con 7 personas que tengan, como mínimo, certificación en DISEÑO E IMPLEMENTACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN REDES LAN Y FIBRA OPTICA. Estas personas deberán contar con una antigüedad en la empresa de por los menos 1 (un) año, comprobable por planilla de IPS.

Los bienes y servicios ofertados deberán ser presupuestados atendiendo siempre las especificaciones técnicas y que cada oferente lo analizará entendiéndolo que será el marco mínimo a ser respetado tanto en la cotización como en la realización si fuere posteriormente adjudicado.

Todo trabajo incluido en estas especificaciones deberá cumplir con las leyes, códigos y reglas aquí mencionadas, así como a las reglas del buen arte inherentes a la realización de los diversos trabajos a ser realizados.

Todos los costos de traslado de personal y materiales, así como costos derivados de visitas a los sitios de ejecución de las obras, quedan a cargo del oferente, y deberán estar incluidos en la oferta económica del proveedor.

## **Identificación de la unidad solicitante y justificaciones**

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección General de Tecnología, Información y Comunicación (DGTIC) desea contratar la provisión de cableado estructurados para una cantidad de establecimientos que fueron relevadas y cuyos requerimientos técnicos se expresan más abajo.

Se desea contratar a una empresa que cuente con experiencia en el rubro, para ello el proveedor contratado deberá incluir la provisión, montaje y puesta en servicio de todos los componentes sea hardware y software con sus accesorios necesarios para optimizar su uso.

## **Plan de entrega de los bienes**

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

El proyecto tendrá una duración total de 12 meses, para su ejecución e implementación a partir de la firma de la Orden de Compra. La emisión de la Orden de Compra será en un máximo de 20 días posterior a la firma del contrato y será solicitado por la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones.

**Entregas solicitadas:**

- a. **Primera entrega:** Ítem 1, 2, 3 y 4 en los depósitos de la DGTIC, previo verificación e informe técnico del cumplimiento de las Especificaciones técnicas, con un plazo máximo de hasta los 120 días posterior a la entrega de la orden de compra.
- b. **Segunda entrega:** los Ítem 5, 6, 7, 8, 9, 10 instalados en los sitios mencionados en los Anexos de los Hospitales y USF, previo verificación e informe técnico del cumplimiento de las Especificaciones técnicas, con un plazo máximo de 360 días posterior a la entrega de la orden de compra.

**Fiscalización**

La Contratante por su administrador de contrato la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación será la máxima autoridad para verificar que la instalación se efectúe de acuerdo con estas especificaciones.

Ninguna comunicación verbal tendrá validez para justificar cambios en el proyecto, la misma se deberá realizar por correo o nota dirigida a la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación.

**Plan de entrega de los servicios**

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
(Indicar el N°)	(Indicar la descripción de los servicios)	(Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer)	(Indicar la unidad de medida de los rubros de servicios)	(Indicar el nombre del lugar)	(Indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s))

**Planos y diseños**

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

EN ADJUNTO SE LEVANTA PLANOS DE LO REQUERIDO EN DOCUMENTACIONES EN EL SICP

## **Embalajes y documentos**

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

## **Inspecciones y pruebas**

Las inspecciones y pruebas serán como se indican a continuación:

No Aplica

## **Indicadores de Cumplimiento**

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Informe Técnico final	Informe Técnico final	Primera entrega: Ítem 1, 2, 3, 4, en los depósitos de la DGTIC, previo verificación e informe técnico del cumplimiento de las Especificaciones técnicas, con un plazo máximo de hasta los 120 días posterior a la entrega de la orden de compra
Informe Técnico Final	Informe Técnico final	Segunda entrega: los Ítem 5, 6, 7, 8, 9, 10 instalados en los sitios mencionados en los Anexos de los Hospitales y USF, previo verificación e informe técnico del cumplimiento de las Especificaciones técnicas, con un plazo máximo de 12 Meses posterior a la entrega de la orden de compra.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

## **Criterios de Adjudicación**

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

---

## Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

---

## Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los

fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

## Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

<b>1. Personas Físicas / Jurídicas</b>
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.
<b>2. Documentos. Consorcios</b>
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
b) Original o fotocopia del consorcio constituido.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Interpretación

### Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

## Derechos intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

---

## **Transporte**

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

---

## **Confidencialidad de la información**

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el

consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participen en el financiamiento del contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

---

## **Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP**

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

---

## **Formas y condiciones de pago**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 540 y 260; Ejercicio AÑO 2023 y 2024 AD REFERENDUM PLURIANUAL; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja. Se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 Y 2024

El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda.

En aplicación del Art. N° 41 de la Ley 3439/07 de Contrataciones Públicas, se retendrá el cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

2. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

## **Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato**

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

## Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

## Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

### REAJUSTE

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: PARA BIENES NACIONALES O INTERNACIONALES

#### Para Bienes Nacionales

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Pr: Precio Reajustado P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.

#### Para Bienes Importados:

La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya

fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$V1 = P * \{(Cmc/Co) 1\}$ ;

P= Precio de los bienes

Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.

Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Reajuste por variación del Salario Mínimo PARA SERVICIOS El precio del contrato será reajutable.

Si en el periodo comprendido entre la fecha de apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal, la Contratante reconocerá el reajuste de precios a partir de la fecha de vigencia del correspondiente Acto Administrativo Gubernamental.

Fórmula a aplicar:

$PR = P0 (0.20 + 0.80 * S)$

S0

Dónde:

PR: Precio reajustado de la Oferta.

P0: Precio adjudicado (precio original de la Oferta a ser reajustado).

S: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio del Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio.

S0: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio del Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

Para la aplicación del reajuste deberá mediar solicitud escrita del Proveedor; y se dará curso a la misma en el momento en que la Contratante disponga de los recursos presupuestarios pertinentes.

El reajuste de precios surtirá efecto desde el mes en que haya entrado en vigencia el reajuste del salario mínimo legal dispuesto por el Poder Ejecutivo.

No se reconocerá reajuste de precios si los servicios contratados se encontrasen atrasados respecto al plazo de ejecución correspondiente; o si la Contratante haya constatado fehacientemente que el Proveedor se encuentra en situación de incumplimiento respecto de sus obligaciones patronales con el seguro social.

## Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,01 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

## **Tasa de interés por Mora**

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,001

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

---

## **Impuestos y derechos**

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

---

## **Convenios Modificatorios**

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

## **Limitación de responsabilidad**

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

## **Responsabilidad del proveedor**

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

## **Fuerza mayor**

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

## **Causales de terminación del contrato**

### 1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante;
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato;
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; o
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

### 2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

### 3. Terminación por conveniencia.

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

## Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

## Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

---

## Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas;

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

# MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

# FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

